



GOBIERNO DE MENDOZA
 MINISTERIO DE SALUD,
 DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

MENDOZA, 30 JUN 2021

RESOLUCION N° 001795

Visto el expediente EX-2021-03577258-
 -GDEMZA-DRRHH#MSDSYD y la Resolución N° 1677/21 de convocatoria al
 Concurso de Ingreso 2021 del Sistema de Residencias del Ministerio de
 Salud, Desarrollo Social y Deportes e Instituciones adheridas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1677/21 se
 convocó a Concurso Integrado "Residencias 2021" de plazas de ingreso de
 distintas profesiones, especialidades y sedes, del Ministerio de Salud,
 Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, del Ministerio
 de Salud de la Nación, de la Obra Social de Empleados Públicos de
 Mendoza (OSEP), de la Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN) e
 Instituciones del ámbito de Salud de nuestra Provincia, consignando en
 los Anexos I y II de dicha Resolución, las plazas a concursar,
 caracterizadas por profesión, especialidad, nivel de residencias,
 sedes, financiamiento, duración del programa; los requisitos,
 condiciones, procedimientos, documentación, etapas, fechas, lapsos,
 lugares, horarios y demás detalles del Concurso;

Que en orden 8 obra informe técnico del
 Departamento de Residencias solicitando la rectificación de los Anexos
 de la Resolución N° 1677/21, por haberse detectado errores materiales
 involuntarios;

Por ello, en virtud de lo solicitado
 por la Subdirección de Gestión de Recursos Humanos, la conformidad de
 la Dirección General de Recursos Humanos y lo establecido por los
 Arts. 77, 78 y ss de la Ley N° 9003;

LA MINISTRA DE SALUD,
 DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

RESUELVE:

Artículo 1°- Rectificar las partes pertinentes de los Anexos I y
 II de la Resolución N° 1677/21 de convocatoria al Concurso de Ingreso
 2021 del Sistema de Residencias del Ministerio de Salud, Desarrollo
 Social y Deportes e Instituciones adheridas, según se detalla a
 continuación:

ANEXO I

Donde dice:

"ORDEN DE LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA..
 ...inc f)...arancel único de inscripción... Valor (un mil quinientos pesos)
 \$ 1500,00."

Deberá decir:

"ORDEN DE LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA..
 ...inc f)...arancel único de inscripción... Valor (un mil cuatrocientos
 pesos) \$ 1400,00."

REDACTOR
SUPERVISOR
SEC. GENERAL
DIRECTOR
SUBSECRETARIA



Donde dice:

"Especialidad Neumonología, sede Hospital Central, primer nivel, Duración (4 años), Dos (2) plazas, MS Mendoza"

"Especialidad Clínica Médica, sede Hospital Español, primer nivel, (4 años), Tres (3) plazas"

"Especialidad Emergentología, sede Hospital Lagomaggiore, primer nivel, Duración (4 años), Una (1) plaza"

Deberá decir:

ANEXO II ... "Especialidad Neumonología, sede Hospital Central, segundo nivel, Duración (3 años), Dos (2) plazas, MS Mendoza"

"Especialidad Clínica Médica, sede Hospital Español, primer nivel, (4 años), Cero (0) plazas"

"Especialidad Emergentología, sede Hospital Lagomaggiore, primer nivel, Duración (4 años), Dos (2) plazas"

ANEXO II

Donde dice:

"ORDEN DE LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA...
...inc f)...arancel único de inscripción... Valor (un mil pesos) \$ 1000,00."

Deberá decir:

"ORDEN DE LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA...
...inc f)...arancel único de inscripción... Valor (un mil cuatrocientos pesos) \$ 1400,00."

Donde dice:

"Especialidad Farmacia Hospitalaria, Duración (4 años)"

"Especialidad Odontología Preventiva y Social, Duración (3 años)"

"Especialidad Endodoncia, sede Hospital Lagomaggiore, Dos (2) plazas, MS Mendoza"

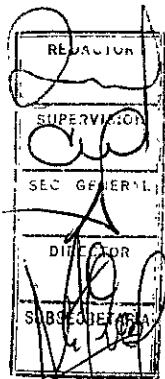
Especialidad Cirugía Torácica, sede Hospital Lagomaggiore, segundo nivel, Duración (3 años), Dos (2) plazas"

"Especialidad Urología Pediátrica, sede Hospital Notti, segundo nivel, Duración (3 años), se requiere residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de Pediatría"

Deberá decir:

"Especialidad Farmacia Hospitalaria, Duración (3 años)"

"Especialidad Odontología Preventiva y Social, Duración (4 años)"





"Especialidad Endodoncia, sede Hospital Lagomaggiore, Una (1) plaza, MS Mendoza"

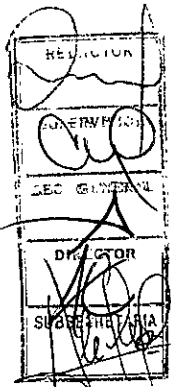
"Especialidad Cirugía Torácica, sede Hospital Lagomaggiore, segundo nivel, Duración (3 años), Una (1) plaza"

"Especialidad Urología Pediátrica, sede Hospital Notti, segundo nivel, Duración (3 años), se requiere residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de Cirugía Pediátrica o Urología"

Artículo 2°- Ampliar el Anexo II de la Resolución N° 1677/21 de convocatoria al Concurso de Ingreso 2021 del Sistema de Residencias del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes e Instituciones adheridas, incorporando el siguiente texto:

"Especialidad Hepatología y Trasplante Hepático, sede Hospital Central, segundo nivel, Duración (2 años), Una (1) plaza. Se requiere residencia oficial o reconocida oficialmente aprobada de Clínica Médica"

Artículo 3°- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.



Farm. ANA MARÍA NADAL
MINISTRA DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



Gobierno de la Provincia de Mendoza

-

**Hoja Adicional de Firmas
Resolución firma ológrafa**

Número:

Mendoza,

Referencia: Resolución N° 1795/21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.